



DECRETO N° 3 3 6 2 /

VISTOS:

LAJA, 31 de agosto de 2009

- 1.- Programa Habitabilidad Chile Solidario, Mideplan.
- 2.- D.A. N° 2.942, que aprueba el convenio de fecha 28/08/2008 para ejecución y transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Laja, del programa "Mejoramiento condiciones habitabilidad familias Chile Solidario comuna de Laja.
- 3.- Ordinario N° 1243, con fecha 11 agosto de 2009, que envía resolución 1287 del 05 de agosto de 2009, que aprueba modificación Plan de Intervención Comunal aprobado por la Res. Ex N° 313 del 09 de marzo del 2009 de la Secretaría Regional de Ministerial de Planificación, correspondiente al Proyecto: Mejoramiento de las condiciones mínimas de Habitabilidad Familias Chile Solidario.
- 4.- Reglamento de la Ley 19.949, base contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar distribución de recursos del convenio con Mideplan por financiamiento del programa "Mejoramiento de las condiciones mínimas de Habitabilidad" por diferencia de Recursos Humanos de Soporte, al Técnico en Construcción, para dar término al proceso de cierre del proyecto comunal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** La modificación al Plan de Intervención Comunal del proyecto de Habitabilidad "Mejoramiento de las condiciones mínimas de Habitabilidad" de la comuna de Laja, familias Chile Solidario, entre MIDEPLAN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA, en cual se adjunta la presente Resolución.
- 2.- **AUMENTESE** en el Item Inversión directa, recursos humanos directos de honorarios la suma de \$ 432.501.- (cuatrocientos treinta y dos mil quinientos un pesos), mas el saldo de \$ 61.110.- quedando para este item un total de \$ 493.611.-.
- 3.- **DISMINÚYASE** En el Item Gastos de Administración, recursos humanos y soporte de honorarios la suma de \$ 432.501.- (cuatrocientos treinta y dos mil quinientos un pesos), quedando para este Item un total de \$ 0.-

NOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MGV/EA/HRC/mz

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Of. de Habitabilidad



VLADIMIR ELCA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barracuda 202 Fono: 534230 - 534201 - 534232 Fax: 534233